

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0151/15**

VISTO:

Las importantes distinciones obtenidas por productores olivícolas de Coronel Dorrego, con motivo de la realización del Concurso Cuyo Oliva 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un certamen de carácter internacional que distingue la cantidad de distintas variedades de aceite de oliva.

Que se realiza en un ámbito donde la olivicultura es de excelencia.

Que nuevamente nuestro distrito, haciendo honor a la calida de la producción olivícola se ubicó en lugares preponderantes del podio.

Que Finca RUMAROLI, de Rubén Diez obtuvo el “Gran Olivo de Oro” la especie Frantoio y el “Olivo de Oro” para las variedades Nevadillo y Arbequina.

Que “EL FARO”, propiedad de Ignacio Bottini, se adjudicó el “Gran Olivo de Oro”, con la variedad Coratina.

Que “OLIO PAMPA”, de Dora Pastorino logró el “Gran Olivo de Oro” con la especie Nevadillo.

Que estos logros son consecuencia de la trayectoria, el esfuerzo y la superación en pos de lograr productos de primer nivel.

Que la actividad olivícola creció en forma considerable en nuestro partido, resultando una interesante alternativa productiva y laboral.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a los ===== productores olivícolas: Dora Pastorino; Rubén Diez e Ignacio Bottini, por los significativos logros obtenidos en la edición 2015 del Certamen Cuyo Oliva, realizado en Mendoza.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a los destinatarios del presente testimonio.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2015.-